Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 1350/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A. CON RUC N° 80013366-8 Y REPRESENTANTES LEGALES JORGE DANIEL PECCI MILTOS, SARA B. MILTOS DE PECCI, JUAN PECCI MILTOS, LUIS DUMOT MARTINEZ, FEDERICO LOPEZ MOREIRA, LUIZ LANE, MANUEL RIERA, CESAR SCAVONE CARDENAS, EL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/22, ADQUISICION DE RODADO PARA EL PROYECTO ÑASE TENDONDE GOTYO - COMUNIDADES RESILIENTES INCLUSIVAS ID N° 406.431.-

Mariano Roque Alonso, 04 de noviembre de 2022

VISTO: *Que, por Memorándum N° 282/2022, la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 04 de noviembre de 2022, remite el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/22, ADQUISICION DE RODADO PARA EL PROYECTO ÑASE TENDONDE GOTYO - COMUNIDADES RESILIENTES INCLUSIVAS ID N° 406.431.-**

La resolución N° 389/2022 J.M. de fecha 02 de noviembre de 2022, la cual aprueba y autoriza la suscripción del Contrato con la firma oferente AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A. CON RUC N° 80013366-8 PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/22, ADQUISICION DE RODADO PARA EL PROYECTO ÑASE TENDONDE GOTYO - COMUNIDADES RESILIENTES INCLUSIVAS ID N° 406.431.-

CONSIDERANDO

Que por Memorándum presentado por la Ing. Agr. Noelia Godoy solicitando el inicio de llamado para la adquisición de un rodado para EL PROYECTO ÑASE TENDONDE GOTYO - COMUNIDADES RESILIENTES INCLUSIVAS, adjuntando las especificaciones técnicas y requerimientos del llamado.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 56/22, de fecha 24 de agosto de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto a contratar de Gs. 259.414.067 (Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos catorce mil sesenta y siete).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 406.431, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). –

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro 530 del Programa N° 2-1-6 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1529/2022 de fecha 24 de agosto de 2022., por un monto total de Gs. 279.000.000.-

Secretaria Gral.

Abog. Sara Vidallet
Secretaria General

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/22, ADQUISICION DE RODADO PARA EL PROYECTO ÑASE TENDONDE GOTYO - COMUNIDADES RESILIENTES INCLUSIVAS ID N° 406.431, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. -

Que, por Resolución de J.M. 349/2022 de fecha 09 de septiembre de 2022., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/22, ADQUISICION DE RODADO PARA EL PROYECTO ÑASE TENDONDE GOTYO - COMUNIDADES RESILIENTES INCLUSIVAS ID N° 406.431.-

Que, por Resolución I.M 1183/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, SE APRUEBA LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/22, ADQUISICION DE RODADO PARA EL PROYECTO ÑASE TENDONDE GOTYO - COMUNIDADES RESILIENTES INCLUSIVAS ID N° 406.431.-

Que, por Nota UOC N° 588/2022 en fecha 15 de octubre de 2022, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A, AUTOMOTOR SADIESA SA, GARDEN AUTOMOTORES SA, TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.

Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación de fecha 27 del mes de octubre de 2022, recomienda:

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

LA RESOLUCION DNCP Nº '5695/19, art. 30° que expresa:

ARTICULO 30°. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 'c" del art. 34 de la Ley N'2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Secretaría Gral.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

La empresa AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A. cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomienda su adjudicación.

En conclusión: La oferta de la firma AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A., ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas y técnicas para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia de realizar los servicios requeridos.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades Institucional. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº2051/03" De Contrataciones Públicas" y el articulo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67º Inc. f) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

RECOMIENDA:

- *ADJUDICAR a la firma AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A. conforme al siguiente cuadro, debido a que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, aun sobrepasando 7% del precio referencial.*

*Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: "**Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**".-*

Que el Artículo 36º.- de la Ley 3.966/10, establece: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".-

Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" y conforme se desprende del informe de evaluación de fecha 27 de octubre de 2022, en donde el Comité de Evaluación recomienda adjudicar: a la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A. CON RUC N° 80013366-8, por un Monto Total GS. 278.500.000 (Son Guaraníes Doscientos setenta y ocho millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.**

Alejandra Videllet
Secretaria General

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1º APROBAR**, el informe del Comité de Evaluación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/22, ADQUISICION DE RODADO PARA EL PROYECTO ÑASE TENDONDE GOTYO - COMUNIDADES RESILIENTES INCLUSIVAS ID N° 406.431.-

***Art. 2º ADJUDICAR** el llamado de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/22, ADQUISICION DE RODADO PARA EL PROYECTO ÑASE TENDONDE GOTYO - COMUNIDADES RESILIENTES INCLUSIVAS ID N° 406.431., a* la firma oferente **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A. CON RUC N° 80013366-8 Y REPRESENTANTES LEGALES JORGE DANIEL PECCI MILTOS, SARA B. MILTOS DE PECCI, JUAN PECCI MILTOS, LUIS DUMOT MARTINEZ, FEDERICO LOPEZ MOREIRA, LUIZ LANE, MANUEL RIERA, CESAR SCAVONE CARDENAS** , *por un Monto Total GS. 278.500.000 (Son Guaranies Doscientos setenta y ocho millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.,* conforme al **ANEXO Nº I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de la presente resolución. -

***Art.3º REMITIR** una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-*

***Art.4º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -*

SANDRA VIDALLET
Secretaria General

CAROLINA ARANDA F.
Intendenta Municipal

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101507-003	Camioneta cerrada	Unidad	UNIDAD	1	PEUGEOT	FRANCIA	278.500.000	278.500.000
								Precio Total	**278.500.000**

Monto total de adjudicación: AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A por un monto de GS. 278.500.000 (Son Guaraníes Doscientos setenta y ocho millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.

Abog. Andrea Vicallet
Secretaria General

Secretaría Gral.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA